



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR20-18**  
**24 de enero de 2020**

“Por medio de la cual se confiere comisión de servicios y se reconocen gastos de viaje”

**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, específicamente del artículo 136 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008, y conforme lo aprobado en sesión del día 23 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que la suscrita magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar adelantará visitas en lo concerniente al factor organización del trabajo, a los despachos judiciales del circuito judicial de Mompo, entre los días 27 al 31 de enero de 2020.

Que ante la necesidad de apoyo para adelantar las visitas por concepto de organización de trabajo en los despachos judiciales referenciados, se requiere la asistencia de los empleados Franklin Enrique Torres Ferias y Néstor Armella Anaya.

Que el Decreto 1013 de 2019, fijó la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicios.

Que mediante Resolución DESAJCAR19-2979 de 2019, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se encuentran aprobados mediante CDP No. 1220 del 13 de enero de 2020 y que según la Resolución DESAJCAR19-2979 de 2019, por las distancias a recorrer, los empleados descritos tendrán derecho al 90% del valor fijado por el gobierno nacional, por los días que pernocten y el 45% cuando no. De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los gastos de que se generen.

En mérito de lo expuesto, se

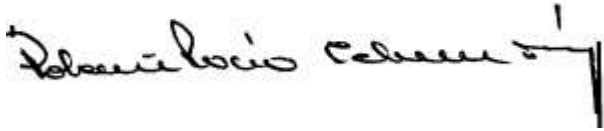
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Comisionar por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de enero de 2020, a los empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Franklin Enrique Torres Ferias y Néstor Armella Anaya, para trasladarse a los despachos judiciales del circuito judicial de Mompo, con el fin de practicar visita a efectos de evaluar el factor organización del trabajo correspondiente al año 2019, pernoctando por los días 27, 28, 29 y 30 de enero de 2020.

**ARTÍCULO 2°:** Los empleados referenciados tendrán derecho a viáticos diarios de 90% del valor fijado por el gobierno nacional, por los días que pernocten. De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje que se generen, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

**ARTÍCULO 3°:** Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines correspondientes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTA  
PRCR /FETF